



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

3 DE ENERO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10668



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

**CAUSA PENAL: 113/2020**Número Único de Caso: **CI-ECH-101/2020**Número de Oficio: **UICPJ-106/2023****ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACION.****HUIMANGUILLO, TABASCO, A 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES****C. MANUEL DE JESUS GARCIA VELASCO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente le notificó a usted, para efectos de que comparezca en calidad de testigo, donde depondrá en calidad de testigo sobre los hechos suscitados antes, durante y posteriores sobre los hechos suscitados del día 06 de julio del 2020, toda vez que iba en compañía de **JORGE LUIS VAZQUEZ SANCHEZ cuando** vio que el acusado JACOB LOPEZ LUNA, disparo un arma de fuego a la víctima el occiso PEDRO AGUILAR LOPEZ, a quien privo de la vida de manera inmediata, para el desahogo de la audiencia de debate de Juicio Oral el 26 de enero del año 2024 a las 08:30 hrs., con sede en Huimanguillo, Tabasco, con domicilio en la **CARRETERA FEDERAL CHONTALPA-HUIMANGUILLO, RANCHERIA TIERRA NUEVA 2DA SECCION HUIMANGUILLO, TABASCO**, en las instalaciones del tribunal de enjuiciamiento de la región judicial Siete del estado con sede en Huimanguillo; solicitándole se presente con media hora de anticipación para que pueda registrarse en los juzgados antes citados, debiendo de presentar el original de su identificación y una copia simple de la misma.

Así mismo en caso de hacer caso omiso será acreedor de una multa de VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA), a razón de \$103.74 noventa y seis pesos 22/100 m.n) que es equivalente a \$2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 m.n), que señala el Artículo 104 Fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales en Vigor

Lo anterior con fundamento en el Artículo 21 Constitucional y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales en Vigor.

**ATENTAMENTE.****LIC. CANDELARIA VIMENEZ CRIIZ****FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA DE  
HUIMANGUILLO**

No.- 10669



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

**CAUSA PENAL: 113/2020**Número Único de Caso: **CI-ECH-101/2020**Número de Oficio: **UICPJ-108/2023****ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACION.****HUIMANGUILLO, TABASCO, A 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES****C. JOSE LUIS VAZQUEZ SANCHEZ.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente le notificó a usted, para efectos de que comparezca en calidad de testigo, donde depondrá en calidad de testigo presencial antes, durante y posterior sobre los hechos suscitados el día 06 de julio del 2020, toda vez que fue la persona que vio al acusado JACOB LOPEZ LUNA, le realizo un disparo con un arma de fuego donde privo de la vida al hoy occiso quien en vida respondía al nombre de PEDRO AGUILAR LOPEZ, para el desahogo de la audiencia de debate de Juicio Oral el día **26 de enero del año 2024 a las 08:30 hrs.** con sede en Huimanguillo, Tabasco, con domicilio en la **CARRETERA FEDERAL CHONTALPA-HUIMANGUILLO, RANCHERIA TIERRA NUEVA 2DA SECCION HUIMANGUILLO, TABASCO**, en las instalaciones del tribunal de enjuiciamiento de la región judicial Siete del estado con sede en Huimanguillo; solicitándole se presente con media hora de anticipación para que pueda registrarse en los juzgados antes citados, debiendo de presentar el original de su identificación y una copia simple de la misma.

Así mismo en caso de hacer caso omiso será acreedor de una multa de VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), a razón de \$103.74 noventa y seis pesos 22/100 m.n) que es equivalente a \$2,074.80 (dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 m.n), que señala el Artículo 104 Fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales en Vigor

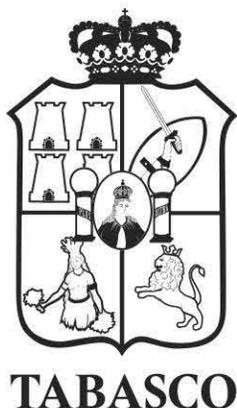
Lo anterior con fundamento en el Artículo 21 Constitucional y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales en Vigor.

**ATENTAMENTE.****LIC. CANDELARIA JIMENEZ CRUZ**

FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE  
HUIMANGUILLO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10668	EDICTO CON NÚMERO DE CASO CI-ECH-101/2020 CON NÚMERO DE OFICIO: UICPJ108/2023.....	2
No.- 10669	EDICTO CON NÚMERO DE CASO CI-ECH-101/2020 CON NÚMERO DE OFICIO: UICPJ106/2023.....	3
	INDICE.....	4



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: MP7EEZPtqmXdA35CngLkZvrGWc0/kaDEPc/mkGNBrihWk9S55u36D7d+HUJXEQOFD0rQEs MSkoDP4KRqg2sLHbNI+3QNqmsxoBXfTFgKzdM+GL/vNbJXsMbbanxBD6SOmUy3g2hZLLEamCKkDmQEu1q72 5Q6abkTTGQe+6lxYp00oTZn6W/vTJ4xYa3oBmrfnG9/em+7e3deBO9mcK9YRk3z1LZlaQg7yIIO77DnuhJfHouLdl SF4Kg+5ILRaOWYWLgrdJKa1BtP8TCHGnZrMrSoYtLcWI1gKg/DI2jyAAFVjFhURfQs7t/bR1v3Y9WiW/5oFCdgPvL XspmNgcYCPw==